



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 05 SET 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 794/2017 de fecha 08 de agosto de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que en la referida Resolución se otorgó licencia y viáticos al Lic. César San Emeterio para asistir al "13° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo"

Que el Lic. San Emeterio informa que hizo uso de dos (2) días de viáticos de los tres (3) otorgados oportunamente y solicita se rectifique la Resolución mencionada;

Que ha intervenido el Área Económico Financiera y la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 2° de la Resolución Decanal N° 794/2017, en su parte pertinente, de la siguiente manera:

Donde dice:

(...) el importe equivalente a tres (3) días de viáticos nacionales (...)

Debe decir:

(...) el importe equivalente a dos (2) días de viáticos nacionales (...)

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1012